

21 de febrero de 2013

Circular de Finanzas Núm. 13-15

DIRECTORES DE FINANZAS, CONTABILIDAD, ASISTENCIA
ECONÓMICA Y PRESUPUESTO

**ASIGNACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE BECAS DE LA
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE
DEL AÑO ACADÉMICO 2012-2013**



Oficina de Finanzas

Conforme al Reglamento del Fondo Especial de Becas para la Universidad de Puerto Rico (Ley 176 de noviembre de 2010, según enmendada), Certificación 129, 2010-2011 de la Junta de Síndicos, y previa recomendación de la Junta Evaluadora de Candidatos del Fondo Especial para las Becas, se establece la asignación de fondos para el segundo semestre del año académico 2012-2013. Esta es la siguiente:

UNIDAD INSTITUCIONAL	CANTIDAD
Recinto Universitario Río Piedras	\$3,315,000
Recinto Universitario de Mayagüez	3,120,000
Recinto de Ciencias Médicas	825,000
UPR Cayey	1,020,000
UPR Humacao	1,140,000
UPR Arecibo	1,110,000
UPR Bayamón	1,320,000
UPR Ponce	930,000
UPR Aguadilla	900,000
UPR Carolina	900,000
UPR Utuado	420,000

Los fondos deben ser contabilizados en la cuenta del Sistema Financiero (UFIS):

XX250.634.000.XXXX.801.XX4330460001.00

XX250.634.000.XXXX.811.XX4330460001.00 *

*Estudiantes Graduados

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-1117

Tel. 787-250-0000
Fax 787-764-1971

Circular de Finanzas 13-15
21 de febrero de 2013
Página 2

Una vez se procesen los pagos a los estudiantes la Oficina de Finanzas de la Administración Central enviará al Director/a de Finanzas de cada unidad una comunicación con el desembolso de caja (*cash disbursement*) correspondiente.

Agradeceré se haga llegar esta información a los funcionarios relacionados con la administración y las finanzas universitarias.

Atentamente,



Edwin Reyes González, CPA
Director

jem